



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021

Proceso No. 2021-0138

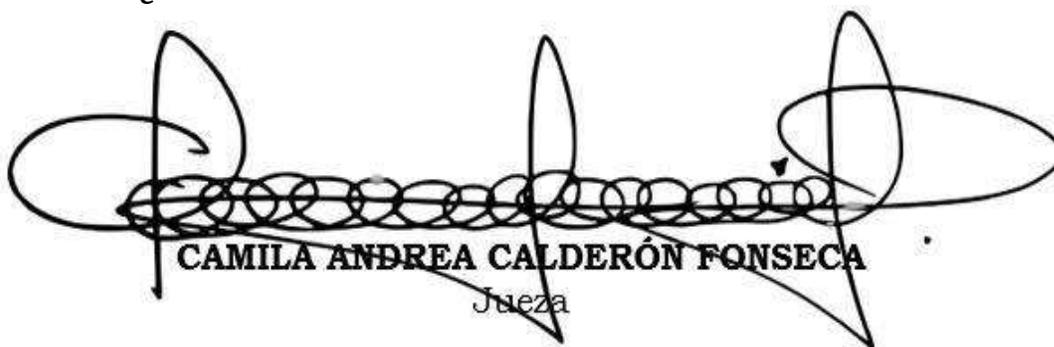
ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda REIVINDICATORIA promovida por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. -Corabastos- contra José Javier Sánchez.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce personería para actuar a la abogada Victoria Andrea Garzón Niño, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

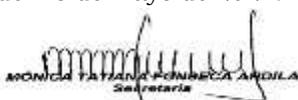
NOTIFÍQUESE



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 049, del 18 de mayo de 2021.



MONICA PATRICIA FONSECA ANDILLA
Secretaría

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c03573cccfdd05b1c7f414f38c9ba814621029e087cc42d099266ba2be04b9a**

Documento generado en 14/05/2021 02:41:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>